



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057 - 2021-MDI/A

Imaza, 22 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

VISTO:

El INFORME N° 008 – 2021 – OPMI/JABN/MDI-CH, de fecha 19 de febrero del 2021, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante el cual se informa el registro en el MPMI del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones. Asimismo, se presenta al despacho de alcaldía los documentos respectivos para la aprobación del PMI 2022-2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 de fecha 30 de noviembre de 2016 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1432 de fecha 16 de setiembre de 2018 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°13, inciso 13.7 señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°16, inciso 16.3 señala que El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el alcalde, respectivamente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y ART.43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024 que contiene el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Imaza.

=====

Domicilio Institucional: AV. AWAJUN S/N-CHIRIACO
Correo institucional: municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la Presente Resolución a los órganos competentes a efectos de realizar su cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de esta Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

